

EXPEDIENTE Nº: 4313337

FECHA: 04/02/2020

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE LETRAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO LAS HAY.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2012. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de ANECA con fecha de 06/04/2016. Desde 2016, ha experimentado una ligera reducción en el número de alumnos como resultado de la eliminación del programa de simultaneidad de estudios con el Máster en Formación del Profesorado (MFP en adelante). Desde 2016 se han adoptado las medidas de mejora comprometidas durante el proceso de primera acreditación (véase evidencias E0_1 y E0_2), en particular, la mencionada suspensión del programa de simultaneidad de estudios con el MFP y del programa piloto de semipresencialidad. También se han asumido y puesto en práctica las distintas recomendaciones formuladas por ANECA a través del plan de mejora establecido.

La implantación del programa de estudios, tal y como viene descrito en la memoria verificada, responde a las competencias, objetivos y resultados de aprendizaje planteados, una vez asumidas las indicaciones recogidas en el Informe de Primera Renovación de Acreditación de ANECA relativas a la reformulación de las competencias CG3 y CG2 y la eliminación de las CET6 y CEM41. Estos cambios se pueden comprobar al visitar la Web del título.

El plan de estudios se estructura en materias, cada una de las cuales integra varias asignaturas, todas ellas con un plan docente asociado, que constituye el documento básico de referencia para el estudiante durante un curso académico.

El número de plazas de nuevo ingreso contemplado en la memoria verificada es de 25 (evidencia COMPL_09). Los alumnos de nuevo ingreso han sido 20 en el curso 2014-2015, 18 en el curso 2015-2016, 8 en el curso 2016-2017 y 11 en el curso 2017-2018, es decir, no se ha superado el número de plazas ofertadas establecido en dicha memoria. Debido al descenso paulatino de estudiantes los responsables del título intentan poner en marcha medidas de mejora, según se indica en el Informe de autoevaluación.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal bajo la supervisión de la Comisión Académica que se sirve de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los alumnos. A partir de esta información, se han aplicado los procedimientos oportunos para evitar la sobrecarga en algunas materias y los solapamientos. En lo que respecta a los sistemas de evaluación se ha garantizado desde la coordinación del Máster su correspondencia con la memoria verificada, con

alguna excepción menor. En este sentido se observan discordancias en los sistemas de evaluación recogidos en la guía docente de alguna asignatura. En concreto, en la asignatura 5964_Aplicaciones forenses del análisis lingüístico, el docente indicaba como instrumentos de evaluación el examen (50% de la calificación global), la elaboración de trabajos o informes (10%) y la presentación en público de los trabajos (40%). Sin embargo, en las evidencias adicionales (MU Lingüística_Asignaturas de Referencia_Aplicaciones Forenses) se reflejan como instrumentos de evaluación asistencia a clase (10%), prácticas (20%) e informe (70%).

Tanto alumnos como profesores valoran positivamente la coordinación horizontal y vertical entre materias (3,57 sobre 5 en 2017-2018 en el caso de los alumnos y 4,38 sobre 5 en el caso de los profesores, evidencia E2_6). La satisfacción con la carga de las asignaturas por parte de los alumnos es menor (2,57 sobre 5 en el curso 2017-2018). A este respecto, el Informe de autoevaluación señala que se han tomado dos medidas: rebajar la carga de trabajo en aquellas materias compartidas por varios profesores y disminuir el uso excesivo de la lengua inglesa en los materiales empleados.

En lo que respecta a la satisfacción del profesorado, es muy alta tanto con la coordinación docente (4,38/5) como con la planificación y desarrollo de las enseñanzas (4,36/5) en las encuestas correspondientes al curso 2017-2018.

El perfil de ingreso es adecuado y los requisitos exigidos se ajustan a los previstos en la memoria verificada. Tales requisitos son de acceso público y especifican la formación académica necesaria y los niveles de lenguas extranjeras exigidos o los de lengua española en caso de estudiantes cuya primera lengua no fuera el español. En la evidencia E3_7 se refleja un breve informe en el que se valora positivamente el perfil de ingreso de los estudiantes (15 mayo 2018).

La normativa de reconocimiento de créditos se aplica de forma adecuada y se atiene a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad de Murcia. La Comisión Académica del Máster es la responsable de que todos los reconocimientos se hagan conforme a dicha normativa y con la correspondencia de contenidos exigible (véanse evidencias E4_02 y E4_03). La memoria verificada establece el reconocimiento de un máximo de 9 créditos por experiencia laboral y profesional y así se refleja en el único caso que se ha dado (evidencia E04) cuando se reconocieron 3 créditos en el curso 2015-2016. Se han recogido en la misma evidencia las 24 solicitudes de reconocimiento para las ediciones del Máster revisadas en esta ocasión. En ningún curso se sobrepasan las cifras previstas en la memoria verificada de máximo y mínimo de créditos reconocidos (36-60 para tiempo completo, 18-36 para tiempo parcial). Esa misma E4_01 (listado de solicitudes de reconocimiento) solo indica el número de créditos reconocidos (231 en total para la edición de 2014-2015, 42 para la de 2015-2016, 189 para la de 2016-2017 y 63 para la de 2017-2018), aunque no la titulación de partida de ese reconocimiento.

Ante el elevado número de créditos que se reconocen a los alumnos procedentes del MFP el panel solicita evidencias adicionales al respecto. (Evidencias adicionales-Convalidaciones MFP-MALTA). Comprobadas dichas evidencias aportadas por los responsables del título, se constata que las competencias, el programa de estudios y las características de las asignaturas del MALTA sometidas a reconocimiento de créditos -tanto obligatorias como optativas- son difícilmente equiparables a las asignaturas del MFP (Ver Evidencias adicionales_Máster Lingüística_Directriz 1.5). Preguntados los responsables del título a este respecto por el panel de expertos durante la visita a la universidad explicaron que tales reconocimientos se producían cuando existía la posibilidad de cursar a la vez el

Máster combinado de Formación del Profesorado y el de Lingüística Teórica y Aplicada.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de Murcia asume el siguiente compromiso:

1. Corregir las discordancias en la ponderación del sistema de evaluación en la asignatura 5964_Aplicaciones forenses del análisis lingüístico, de manera que coincida con la prevista en la memoria verificada. ANECA ha comprobado que se han corregido las discordancias señaladas en la guía docente de la asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del Máster es, en términos generales, adecuada.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra recogida en la memoria verificada.

La documentación oficial del título es fácilmente localizable y accesible. En relación con este segundo proceso de acreditación se encuentra publicada la última memoria verificada, el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, así como la correspondiente Resolución de la verificación del Consejo de Universidades. Dentro de la documentación oficial del título, no se localiza el plan de mejoras realizada (2015) y el informe de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación (2015).

Es público el Informe de autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación (2019), se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo y se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad Interna del título, la universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad del centro (2017 y 2019), así como la totalidad de los procedimientos (procedimientos clave, de apoyo, estratégicos). El coordinador de la titulación se encuentra indicado con un enlace propio y visible en la página web del título así como la composición de la comisión académica del título.

De igual modo se encuentran en acceso público las evidencias del Sistema de Garantía Interno de Calidad del centro aunque y se localizan el plan de mejoras del título del curso 2013-2014 e informes de seguimiento y satisfacción del curso 2012-2013.

Mediante acceso con clave se pueden consultar las actas de la Comisión de Calidad desde el 2006 hasta principios del 2019 al igual que informes desde el curso 2009-2010 hasta el curso 2015-2016 que contiene por ejemplo un plan de mejora del título del curso 2014-2015.

Se hacen públicos los indicadores académicos del título en relación a los cursos 2014-2015 hasta el 2017-2018 (tasa graduación, abandono, eficiencia, éxito y graduación).

La información sobre criterios de admisión del Máster, servicios de apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) es fácilmente localizable y de fácil acceso visual en la Web del título.

El estudiante tiene acceso a toda la información sobre los aspectos generales, organizativos y académicos del Máster desde la página web (datos del título, plazas, plan de estudios, objetivos académicos y profesionales, horario, exámenes, guías docentes, plan de estudios, etc.). Los responsables del título, tras el Informe de Primera Renovación de la Acreditación (ANECA 06/04/2016), han implementado las Acciones de Mejora requeridas en este apartado (vínculo correcto al PAT -AM1 -y la inclusión del calendario de exámenes -AM2-.

Las guías docentes especifican competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, evaluación, bibliografía, etc., con observaciones concretas sobre requisitos particulares de cada asignatura. Los estudiantes valoran positivamente el acceso a la información acerca del Máster. Esta valoración ha pasado, por ejemplo, de un 3,8 sobre 5 recogido en la E2_5 (acta de reunión donde se comenta la encuesta de satisfacción de 2016-2017) a un 4,29 sobre 5 recogido en la E2_6 que incluye igualmente el acta de la reunión donde se comentan los resultados de la encuesta, esta vez para la edición 2017-2018.

Durante la visita, los alumnos expresaron un alto grado de satisfacción con el acceso a la información en la página web y con el contenido de las guías docentes.

Sin embargo, en la página web del título sigue apareciendo información sobre el combinado MALTA-MFP.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de Murcia asume el siguiente compromiso:

1. Eliminar la información referida a la posibilidad de cursar el plan de estudios combinado MALTA-MFP de la Web del título. ANECA ha comprobado que se ha eliminado dicha información de la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Letras dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), que se aplica a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster en Lingüística Teórica y Aplicada. Este sistema se revisa periódicamente. La última revisión del Manual se ha realizado en marzo de 2019 con la finalidad de adaptarlo a la nueva nomenclatura (Sistema de Garantía Interno de la Calidad por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad), actualizar la denominación actual de los procesos relativos al SAIC y adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

La estructura de calidad de la Facultad de Letras está compuesta por una Coordinadora de Calidad, que se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y de la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC), órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La CAC está compuesta por el Decano de la Facultad quien la preside, la Coordinadora de Calidad de la Facultad, una secretaria, representantes de los grados de la facultad, representantes de los Másteres entre los que está el representante de este título, un representante del PAS, un representante de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia, varios representantes de estudiantes y un representante externo.

La Coordinadora de Calidad es asistida en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la CAC se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La CAC de la Facultad de Letras se reúne periódicamente levantando acta de cada sesión.

La Comisión Académica del Máster en Lingüística Teórica y Aplicada actúa como órgano responsable de la aplicación del SAIC de la Facultad para este título en particular. En esta Comisión participan el coordinador, el vice-coordinador, varios profesores, un representante del centro y una representante de los estudiantes del Máster.

Anualmente se realizan encuestas de satisfacción a los profesores, alumnos y egresados. Los resultados de estas encuestas son satisfactorios en la mayor parte de los ítems. La Comisión Académica del Máster en Lingüística Teórica y Aplicada analiza estos datos y realiza planes de mejora anuales. En el último año de encuestas aportado como evidencia (curso 2017-2018) se observa un limitado conocimiento del SGIC por parte de los estudiantes. Los responsables del título se comprometen a abordar nuevas acciones para su difusión.

Por otra parte, se realizan informes de resultados académicos de las titulaciones de la Facultad de Letras en los que se incluyen, además de un análisis pormenorizado, una propuesta de acciones de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Máster es suficiente y responde a las necesidades y características del título. Se han producido algunos ajustes con respecto a las cifras planteadas en la memoria verificada que preveía 10 Catedráticos de Universidad (27%), 18 Profesores Titulares de Universidad (48,6%), 2 Profesores Titulares de Escuela Universitaria (5,4%), y 7 Profesores no funcionarios (Contratados Doctores: 19%). En el Informe de autoevaluación figuran 6 Catedráticos de Universidad (20%) a cargo del 25% de la docencia del título; 19 Profesores Titulares de Universidad (63,3%, un aumento con respecto al 48% que preveía la MV) a cargo del 59,7% de los créditos del Máster; 4 Profesores Contratados Doctores (13,3%), a cargo del 13,6% de la docencia; 1 profesor asociado (3,3%), a cargo del 1,7%. Los ajustes son claramente explicables, por ejemplo, debido a jubilaciones de los catedráticos. Estas jubilaciones explican parcialmente la disminución en el número de sexenios de investigación que ha pasado de 57 en 2014-2015 a 49 en 2017-2018.

La ratio profesor alumno es de 0,5 lo que se considera una cifra adecuada tanto para la impartición de las materias como en lo referente a la asignación de la supervisión de los TFM. El título cuenta esporádicamente con profesores visitantes. En las encuestas sobre valoración del Máster, a través del cuestionario para el SAIC (evidencia E2_6), el alumnado manifiesta un alto grado de satisfacción con el profesorado (4,43 en una escala de 1 al 5). La satisfacción con el tutor de TFM es de 4,83 en la misma escala de 1 a 5.

El profesorado se actualiza mediante la participación en actividades de movilidad e innovación docente. Dicha participación es recogida en las evidencias E9_04 a E9_07.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y sostiene adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. La satisfacción del profesorado con el personal de apoyo también es muy alta, un 4,4 sobre 5. Asimismo, los alumnos explicaron al panel durante la visita a la universidad que están muy satisfechos con el apoyo del PAS y con los servicios auxiliares (Biblioteca).

Los recursos materiales y el equipamiento se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el Máster, dado que el número de estudiantes no es elevado y el tamaño del grupo es pequeño. La satisfacción de los alumnos con estos medios es alta. Puntúan con un 3,86 sobre 5 el espacio y el ambiente en las aulas. Las salas de estudio reciben una valoración de 4,29 sobre 5. La adecuación de las aulas al número de alumnos se evalúa con un 4,43 sobre 5. Finalmente, las fuentes de información de las que dispone el centro reciben una valoración de 4,14 sobre 5.

Los servicios de apoyo y orientación académica para los estudiantes se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje. Por un lado, el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) pone a disposición de los alumnos un procedimiento de plan tutorial con objeto de informarles de las posibilidades en la UMU; por otro lado, la Comisión Académica del Máster es la encargada de orientar e informar de los itinerarios y posibilidades. En la página web aparece información al respecto.

Desde un punto de vista institucional, el COIE es el encargado de proporcionar orientación profesional, formación para el desarrollo de competencias profesionales, gestión de prácticas externas (en este caso, extracurriculares: evidencia COMPL_12) y cualquier otra actividad a petición de la coordinación del Máster o del centro (evidencia E14_01). La satisfacción del alumnado con estas actividades (evidencia E2_6) recibe una calificación general de 4 sobre 5.

El programa de movilidad es también adecuado y funciona con regularidad. La orientación profesional del título sigue las pautas institucionales de la Universidad de Murcia.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes de las asignaturas son adecuadas y se ajustan a la adquisición de resultados de aprendizaje y competencias. Para verificar este aspecto se ha tenido en cuenta las actividades que se proponen en cada asignatura, así como las metodologías y los sistemas de evaluación empleados que se describen en las guías docentes. En las encuestas de satisfacción del curso 2017-2018 (evidencia E2_6), los alumnos han valorado la adquisición de conocimientos y competencias con 4 sobre 5, las metodologías docentes con 4,17 sobre 5 y los sistemas de evaluación con 3,14 sobre 5. Los responsables del título han tenido en cuenta esta última puntuación para introducir acciones de mejora en los sistemas de evaluación (evidencia E2_6).

Los Trabajos Fin de Máster son coherentes desde el punto de vista temático y metodológico con las características y contenidos del título y se programan con tiempo suficiente por parte de los responsables del título, si bien la presentación del TFM no siempre se realiza en las convocatorias de primera matrícula por motivos personales del alumnado.

Analizadas las evidencias presentadas los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

La valoración manifestada por los egresados a través del cuestionario elaborado por SAIC es un indicador de que se han alcanzado los objetivos del programa formativo.

Los resultados de este apartado son satisfactorios en la consecución de objetivos de asignaturas y en los resultados de TFM. En este último, el grado de éxito es del 100% en los años reseñados en el informe (2015 a 2018), mientras que el grado de rendimiento varía (60%, 78,26% y 53,33%). Las encuestas realizadas a egresados (evidencia E2_6) muestran un grado de satisfacción medio sobre el título de 3,43 sobre 5 y sobre la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades de 3,86 sobre 5.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales indicadores del título han seguido una evolución coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada, con alguna desviación en la tasa de graduación.

Por lo que se refiere a la tasa de graduación, en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 tres de cada cuatro alumnos acababan el Máster en un único año (70,59% y 75% respectivamente). El curso 2016-2017 presentó una tasa de graduación del 94,44%, en consonancia con el 95% de la memoria verificada. El curso 2017-2018, sin embargo, presenta una tasa más baja (62,5%). El problema fundamental radica en el retraso en la defensa del TFM. La evidencia Compl_05 refleja el tratamiento de este punto en la reunión de la Comisión Académica. Se acuerda una acción encaminada a recabar información de los alumnos mediante una reunión para tratar de entender los motivos de este descenso en la tasa de graduación (evidencia Compl_08).

La tasa de abandono se corresponde con la prevista en la memoria verificada (5%) en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 (5,88% y 5% respectivamente) y se sitúa por debajo de ésta, con un abandono 0, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

La tasa de eficiencia se corresponde, en líneas generales, con lo previsto en la memoria (95%), con un 98,68% en el curso 2014-2015, un 93,02% en el curso 2015-2016, un 93,75% en el curso 2016-2017 y un 89,17% en el curso 2017-2018.

La tasa de rendimiento se sitúa en torno al 85% en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 (85,75%, 88,41% y 88,89% respectivamente). Hay un leve descenso en el curso 2017-2018 hasta el 75,48%. En general, se sitúa en torno al 77% para los últimos cursos académicos.

La tasa de éxito se sitúa en el 100% para los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, lo que supone una mejora desde el curso 2014-2015 que presenta una cifra del 99,41%.

El perfil de egreso está actualizado, bien definido y es adecuado para la formación de investigadores en Lingüística. Su definición y características encajan con lo previsto en la memoria verificada.

El informe sobre empleabilidad e inserción laboral (evidencia E18) permite a la Comisión Académica valorar si el perfil de egreso sigue estando actualizado. Según el mencionado informe, el 58,3% de los alumnos desarrolla actividades relacionadas con la participación en congresos o la publicación de trabajos. El 41,7% se encuentra realizando el doctorado en la Universidad de Murcia, mientras que un 8,7% adicional muestra su intención de realizarlo. En este sentido, se produjeron reuniones entre el coordinador de Doctorado y el coordinador del título tras las ediciones del Máster de 2015-2016 y 2017-2018 (a partir de la primera verificación de abril de 2016) para analizar cuestiones relativas a los egresados (evidencias E1_1 y E1_2). Estas evidencias constatan la excelente preparación de los egresados para cursar el Programa de Doctorado afín. Igualmente, la evidencia E1_3 -acta ordinaria de reunión de la Comisión Académica- refleja informaciones similares en este sentido, comentándose también los resultados de empleabilidad facilitados por el COIE. También se expresaron de forma muy favorable los egresados presentes en la audiencia ante el panel de expertos durante la visita a la universidad. Indicaron que recomendarían el Máster a futuros alumnos.

La Universidad de Murcia realiza de manera regular estudios sobre empleabilidad e inserción laboral a través del Observatorio de Empleo del COIE (evidencia E18). Este centro ha realizado un análisis de los resultados de inserción laboral y satisfacción de egresados para los cursos 2013-2014 y 2014-2015 en el que se constata que la práctica totalidad de los egresados del Máster han continuado sus estudios de doctorado en la UMU (evidencia E18). Los resultados de cursos posteriores son analizados por la Comisión Académica en reunión ordinaria (E14_04) constatándose la misma tendencia satisfactoria. El COIE realiza también encuestas entre los egresados, con un porcentaje de respuesta bastante representativo (un 52,2%). Igualmente, ha llevado a cabo acciones formativas destinadas a la búsqueda de empleo (E14_07) valoradas positivamente por los alumnos (4,8 sobre 5).

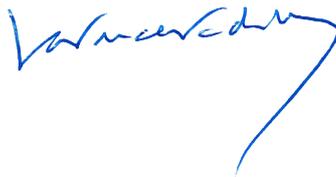
MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Proseguir las acciones emprendidas para fomentar la presentación del TFM en las convocatorias de primera matrícula.

En Madrid, a 04/02/2020:



El Director de ANECA